LA NACIONALIZACION DEL SEGURO EN MEXICO

MILORAD MILOVANOVIC

I. Las Compañías de Seguros en México

A) Período que precedió a la ley sobre las instituciones de seguros de 1935

N el período que precedió a la vigencia de la Ley sobre las instituciones de seguros de 1935, 71 compañías de seguros operaban en la República Mexicana. Solamente un quinto de éstas, es decir, 13 compañías, eran mexicanas; las otras eran sucursales de compañías extranjeras: inglesas y canadienses (31), estadounidenses (12), alemanas (8), francesas (3), españolas (1), italianas (1), suizas (1) y holandesas (1). Las compañías inglesas predominaban por su número y por la importancia de sus operaciones.

A la contratación de los seguros de vida se dedicaban 14 compañías (8 de las cuales eran extranjeras), a la de incendio, 47 compañías (44 extranjeras); a la de transportes terrestres y marítimos, 22 compañías (20 extranjeras); a la de automóviles, 7 compañías (4 extranjeras); a la de accidentes y de responsabilidad civil, 4 compañías (1 extranjera) y a la de seguros de ramos diversos, 10 compañías, todas extranjeras.

Compañías de seguros de vida. Ya en el período que precedió la vigencia de la Ley actual, las compañías mexicanas, a pesar de que eran menos numerosas que las ex-

tranjeras, controlaban los negocios en este ramo (tenían cerca de 80% de las sumas aseguradas totales). Las dos sociedades anónimas mexicanas más antiguas, la Nacional y la Latino-Americana, participaban con 80% en la parte de los negocios verificados por las compañías mexicanas, el 20 restante se lo repartían las 4 compañías mutualistas: el Fondo de Auxilio, la Mutualista de México, la Previsión Obrera y la Protección Mutua.

Tres de las 8 compañías extranjeras que se dedicaban a los seguros de vida, la Sun Life Assurance of Canada, la Confederation of Canada y la Woodmen of the World (canadienses), poseían carteras mucho más importantes que las 5 compañías estadounidenses: la Alianza Hispano Americana, la Guardian Life Insurance, la Equitativa de los Estados Unidos, la Mutual Life Insurance y la New York Life Insurance.

En los demás ramos de seguros la situación era diferente, pues la proporción de las participaciones respectivas de las compañías mexicanas y extranjeras correspondía más o menos exactamente al número de las compañías que los atendían. Así, en los ramos de incendio y de transportes, las compañías extranjeras representaban 9/10 del número total de las compañías y participaban con 90% del total de las primas cobradas.

Compañías de seguros de incendio. Solamente 3 compañías mexicanas se dedicaban a este ramo: la América Latina (la cual debe diferenciarse de la compañía de vida, la Latino-Americana, ya mencionada), la Azteca y la Veracruzana. La primera tenía la cartera más importante, si bien la última era la más antigua.

Las compañías extranjeras ocupaban los siguientes lugares según la importancia de las primas cobradas: la Sun Insurance Office, la Royal Insurance, la Assicurazioni Generali, la London & Lancashire Insurance, la Home, la Atlas Assurance, la Aurora de Bilbao, la Royal Exchange Assurance, etc.

Compañías de seguros de transportes. Dos compañías mexicanas operaban en el ramo: la América Latina y la Veracruzana.

Entre las compañías extranjeras, las siguientes eran las más importantes: la Insurance of North America, la Eagle Star & British Dominions, la Home Insurance, la Assicurazioni Generali, etc. Cuatro de las compañías extranjeras se dedicaban especialmente al ramo de transportes: la British & Foreign Marine Insurance, la Eagle Star & British Dominions, la London & Provincial Marine Insurance, y la St. Paul Fire Marine Insurance.

Compañías de seguros de automóviles. En los ramos de seguros de automóviles y de accidentes eran las compañías mexicanas las que predominaban, tanto en el número de las compañías como en la importancia de las primas cobradas; pero estos dos ramos representaban una proporción menor para los negocios mexicanos, ya que producen sólo cerca de 10% de las primas cobradas en los ramos de incendio y de transportes.

Tres compañías mexicanas se dedicaban exclusivamente a los seguros de automóviles: la Unión de Seguros,

la Compañía General Anglo-Mexicana y la Ancaria; de ellas, la primera cobraba más primas que las otras.

Las compañías extranjeras que operaban en el ramo de automóviles eran: la Union Assurance Society, la Atlas Assurance, la Alliance Assurance, y la London & Lancashire Insurance. Sólo la primera de éstas se especializaba en el ramo.

Compañías de seguros de accidentes. Solamente una compañía extranjera, la Maryland Casualty Co., competía con las 3 mexicanas: la Latino-Americana, la Compañía Mexicana de Seguros de Accidentes y la Protección Mutua (la primera y la tercera siendo compañías de vida y la segunda una compañía especializada en el ramo).

Compañías de seguros diversos. Ninguna de las compañías mexicanas trabajaba en este ramo. Competían sólo las 10 compañías extranjeras siguientes: Insurance of North America, London & Lancashire, Maryland Casualty, Phoenix Assurance, Union Association Society, Union de París, United States Fire Insurance, Royal Insurance, Atlas Assurance, Home Insurance. Todas trabajaban también en los otros ramos.

B) La ley sobre las instituciones de seguros de 1935

Esta ley marca la iniciación de un período en la historia de los seguros mexicanos. Dos fueron los motivos que hubo para su adopción: En primer lugar, el número de compañías que operaban en el mercado había ya desde largo tiempo alcanzado el punto de saturación y, por con-

siguiente, la competencia era excesiva. Al mismo tiempo, la falta de disposiciones legales sobre las inversiones de reservas técnicas había ocasionado que la situación financiera de algunas compañías no fuera satisfactoria desde el punto de vista de la protección de los tenedores de pólizas. En segundo lugar, la casi totalidad de los negocios de seguros de incendio y de transportes estaba en manos de las compañías extranjeras, situación que el gobierno mexicano, deseoso de fomentar el desarrollo de las nacionales, consideraba como muy desfavorable. Y como la imposición de restricciones al trabajo de empresas extranjeras mediante una ley presenta el medio más fácil para lograr este resultado, el Gobierno se aprovechó de la oportunidad que le ofreció la nueva ley.

Por eso, su aparición provocó muchas protestas de parte de las compañías extranjeras. Las disposiciones que dieron lugar a las críticas más severas fueron: 1) la inversión obligatoria de una parte de las reservas técnicas en valores nacionales; 2) la obligación de que por las operaciones de las sucursales de las compañías extranjeras que operaban en la República, respondieran todos los bienes de las compañías, y no simplemente los que se encontraran en territorio mexicano.

La ley sobre las instituciones de seguros establece la inspección de las compañías de una manera muy minuciosa, imponiéndoles extensas obligaciones, tanto a las mexicanas como a las extranjeras; contiene, además, ciertas restricciones concernientes exclusivamente a las compañías extranjeras.

a). Disposiciones de la ley concernientes a todas las compañías

Entre las disposiciones de esta clase, las siguientes son las más importantes:

1. Manejo Separado de los Varios Ramos de Seguros Además de la autorización para su funcionamiento, cada compañía deberá obtener una autorización es-

pecial del Gobierno Federal para cada ramo, que se otorgará por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las compañías deberán tener un capital mínimo para cada ramo en que desean operar. Para las compañías mexicanas, de 200,000 pesos para cada uno de los ramos siguientes: vida; accidentes y enfermedades; responsabilidad civil y riesgos profesionales; transportes terrestres y marítimos; incendio. Y de 100,000 para el ramo de automóviles; agrícola y diversos. Cuando el capital se reduzca a una suma inferior a su mínimo legal, deberá ser reconstituído en un plazo que, sin exceder de un año, señalará la Secretaría de Hacienda. En caso contrario la compañía será declarada en estado de disolución. Las compañías practicarán las operaciones en cada ramo por conducto de un departamento especial y la parte del patrimonio de la institución que se afecte a cada uno de esos departamentos deberá expresarse en la contabilidad con mención de los bienes que la integren.

2. Presentación de Planes y Rendición de Informaciones a la Secretaría de Hacienda Antes de que empiece a operar cada compañía deberá presentar a la Secretaría de Hacienda, para su aprobación, toda la documentación

que utilice en la contratación o propaganda, tales como modelos de pólizas, solicitudes, etc.; además, las tarifas de primas, las tablas de valores garantizados para los seguros de vida, etc. Cualquier variación de esos documentos deberá ser previamente sometida a la Secretaría de Hacienda. Las compañías deberán enviar a la Secretaría para su aprobación los contratos que celebren con sus agentes. Además, deberán participar a la misma, periódicamente, varios detalles de su contabilidad referentes a sus operaciones. Los artículos 104 y 105 prescriben cuáles son las informaciones y en qué forma deberán ser rendidas. La Secretaría podrá solicitar en cualquier época, cualquier otro informe.

3. Inversiones de Capitales y de Reservas Técnicas La Ley dispone de una manera precisa las inversiones de capitales, reservas estatutorias y reservas téc-

nicas. El art. 85 prescribe que el importe total de las reservas técnicas debe invertirse en los siguientes bienes o valores: bonos o títulos emitidos o garantizados por el Gobierno Mexicano (a los cuales el Decreto del 18 de mayo de 1938 añadió las obligaciones emitidas por el Departamento del Distrito Federal); bonos hipotecarios, bonos de caja y obligaciones emitidos o garantizados por instituciones de crédito de concesión federal; acciones y obligaciones de compañías mexicanas que no sean mineras,

petroleras o de seguros; préstamos con garantía prendaria de los bonos o títulos antes mencionados; préstamos hipotecarios, préstamos sobre pólizas; bienes inmuebles; depósitos a la vista en bancos de concesión federal.

En cuanto a los capitales y reservas estatutorias, el artículo 32 original prescribía que deberán invertirse de la misma manera que las reservas técnicas, pero el reformado por el decreto del 29 de junio de 1937, dispone que, además de las inversiones indicadas en el artículo 85, los capitales y reservas estatutorias pueden ser invertidos en lo siguiente: acciones de otras compañías de seguros; gastos de establecimiento y de primera organización no amortizados; saldos deudores de agentes y deudores diversos; muebles para las oficinas de la compañía.

Según el art. 86, por lo menos 30% de los capitales, reservas estatutorias y reservas técnicas (porcentaje reducido al 20 por el decreto del 29 de agosto de 1936) deberá invertirse en obligaciones del Gobierno Federal para obras de servicios públicos o en bonos hipotecarios de instituciones nacionales de crédito, o también—según otra enmienda del art. 86, hecha por el decreto del 18 de mayo de 1938—en obligaciones del Departamento del Distrito Federal, para obras de servicios públicos, pero en las últimas bajo ciertas restricciones definidas en el decreto.

El art. 87 limita las inversiones de capitales, reservas estatutorias y reservas técnicas en bienes inmuebles hasta 50%, en depósitos a la vista con bancos hasta 10% y en acciones de sociedades anónimas hasta 10% también. El decreto del 29 de junio de 1937 limita las inversiones de capitales y reservas estatutorias en accio-

nes de otras compañías de seguros hasta 20%, dejando a la Secretaría de Hacienda la facultad de fijar administrativamente los porcientos máximos para las otras inversiones autorizadas por el mismo decreto.

El art. 93 prescribe que los bonos, acciones y obligaciones en que pueden ser invertidas las reservas técnicas se depositarán en el Banco de México, S. A.

Según el art. 88, para las obligaciones en moneda extranjera, las reservas técnicas pueden ser invertidas hasta 25% en valores extranjeros, si se obtiene una autorización especial.

La Ley entiende por reservas técnicas las siguientes: 1) reservas de riesgos en curso; 2) reservas para obligaciones pendientes (pólizas vencidas, siniestros ocurridos); 3) reservas de previsión para fluctuaciones de valores.

Las reservas de riesgos en curso deberán ser constituídas de conformidad con el art. 65, que prescribe que para los seguros en los cuales la probabilidad de siniestro sea creciente con el transcurso del tiempo (es decir, para los seguros de vida), se tomará la reserva media de primas disminuída de las primas netas diferidas, mientras que para los seguros en los cuales el riesgo sea constante—seguros contra los daños y los seguros de vida temporales—se tomará como reserva la parte de la prima no devengada a la fecha de la valuación, con excepción de los ramos de transportes y agrícola, para los cuales la reserva será igual al 30% de las primas.

Las reservas de previsión se constituirán con 1% de las primas netas de retención en los ramos de vida y ac-

cidentes y con 3% de las primas netas de retención en los demás ramos.

Para que las instituciones de seguros ajusten las inversiones de sus capitales y reservas a las prescripciones de la ley, el art. 4º transitorio concede un plazo de 4 años a partir del 31 de agosto de 1935.

- b). Las Disposiciones de la Ley Concernientes Exclusivamente a las Compañías Extranjeras
- 1. Capital Mínimo El capital de las sucursales de las compañías extranjeras deberá ser por lo menos de 300,000 pesos para cada uno de los ramos, sin distinción. Todos los bienes o valores que constituyen la inversión del capital se mantendrán en disponibilidad dentro de la República.
- 2. Garantía de las Obligaciones de la Sucursal de México con Todos los Bienes de la Matriz en el Extranjero

Como ya fué explicado, las compañías tienen que responder por las obligaciones de sus sucursales en México con todos sus bienes y no sólo con los que se encuentren en te-

rritorio mexicano. Las sucursales no pueden hacer referencia al capital o a las reservas de su oficina matriz cuando publiquen datos de su contabilidad.

3. Desventajas en lo Concerniente a los Reaseguros favorecidas por la ley como sigue: El art. 37 original prescribía que las compañías que operan en México, cuando tengan que reasegurar sus riesgos, deberán dar preferencia a las instituciones nacionales de seguros (por instituciones nacionales

la ley comprende aquellas que son constituídas con la intervención del Estado Federal, sea que éste subscriba la mayoría del capital, bien que se reserve ciertos derechos en la institución) y a las compañías mexicanas de seguros. Solamente en el caso de que éstas no acepten los riesgos ofrecidos el reaseguro podrá practicarse con sucursales de compañías extranjeras o con empresas del extranjero. En el último caso la compañía cedente constituirá e invertirá la reserva correspondiente al riesgo cedido y el contrato de reaseguro respectivo deberá ser aprobado por la Secretaría de Hacienda.

Según el Decreto del 29 de agosto de 1936, en los ramos de vida, accidentes y enfermedades, responsabilidad civil, transportes y agrícola, las compañías cedentes no están obligadas a dar preferencia a las instituciones nacionales y compañías mexicanas, es decir, que puedan reasegurar en el país o en el extranjero sin limitación ninguna. En los ramos de incendio y automóviles, las compañías deberán dar la preferencia a las compañías nacionales, pero bajo una restricción: la obligación de ofrecer el reaseguro a tales compañías es a base de reciprocidad en cuanto al monto de las primas, es decir, que cesará la obligación cuando el saldo no compensado alcance la suma de 2,000 pesos.

Además, cuando se reasegure en el extranjero, el monto de primas cedidas sobre cualquier riesgo no excederá al monto de las primas cedidas en el país sobre el mismo riesgo, salvo que las instituciones nacionales no puedan aceptar el reaseguro por haber agotado su capacidad de retención neta.

Finalmente, el art. 8° impone a las instituciones gubernamentales la obligación de dar la preferencia a las instituciones nacionales y compañías mexicanas cuando aseguren su propiedad.

C) Período que siguió a la Ley

Las compañías extranjeras que operaban en México cuando se aprobó la Ley de 1935, protestaron ante el Gobierno mexicano con el objeto de persuadirlo a reformar las disposiciones de la ley que perjudicaban a sus intereses, formaron una comisión que entabló pláticas con el Gobierno; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles. Por esta razón las compañías extranjeras empezaron a retirarse del mercado mexicano una después de otra.

La liquidación de las carteras de las compañías que se retiraron fué cosa fácil en los ramos de seguros contra los daños, pues esta clase de seguros se celebra en México sólo por el período de un año, de manera que las compañías no renovaron sus pólizas a la expiración siguiente, y los seguros fueron recogidos por las mexicanas ya establecidas o por las que se fundaron posteriormente. Estas últimas son ya compañías puramente nacionales, ya compañías nuevas formadas con el concurso de las compañías extranjeras para traspasar las carteras adquiridas por sus sucursales anteriores en México. Pero no hubo traspasos de carteras propiamente. Las compañías nuevas pudieron absorber los negocios de las que se retiraron gracias a que los tenedores de pólizas eran conocidos personalmente por los gerentes de las sucursales, quienes tomaron en sus manos la gerencia de las compañías nuevas.

LA NACIONALIZACION DEL SEGURO EN MEXICO

En los seguros de vida, las compañías traspasaron sus carteras o dejaron sus pólizas en vigor hasta que se venzan normalmente.

Después de los cambios que ocurrieron como consecuencia de la Ley de 1935, el número de compañías que operan en México se redujo de 71 a 30. El número de las compañías extranjeras disminuyó de 58 a sólo 2, mientras que el número de compañías mexicanas subió de 13 a 28.

Compañías de seguros de vida. De las 3 compañías canadienses, sólo una sobrevivió. Es la Confederation of Canada, que abrió una sucursal en México de conformidad con las disposiciones de la nueva ley. La cartera de la Sun Life Assurance of Canada fué traspasada a una compañía mexicana, Seguros de México, que se formó en 1935 como institución semi-oficial. En cuanto a la tercera compañía canadiense, Woodmen of the World, transformó su sucursal en una compañía mexicana, la Protectora.

Las 5 compañías de vida americanas que trabajaban antes de la ley cesaron de hacer nuevos negocios. Dos de éstas, la Guardian Life y la New York Life, tienen todavía agentes en la República, que sólo atienden a la liquidación de carteras. Otras dos compañías, la Equitativa de los Estados Unidos y la Mutual Life, ya no tienen ninguna representación en el país y por eso se ignoran los resultados de la liquidación de sus carteras. En cuanto a la quinta compañía americana, la Alianza Hispano Americana, se convirtió en una compañía mexicana, con el mismo nombre.

Una nueva compañía americana, la Pan American Life, fué admitida para establecer su sucursal en México, en

1935, de conformidad con la ley, de manera que en la actualidad hay dos compañías extranjeras operando en el ramo de vida, únicas extranjeras que trabajan en el país.

En lo que concierne a las compañías de vida mexicanas, además de las dos sociedades anónimas antiguas, la Nacional y la Latino-Americana, hay dos nuevas: Seguros de México y la Protectora. El número de las compañías mutualistas subió de 4 a 6, incluyendo, además de las 4 existentes antes, la Alianza Hispano Americana transformada y una nueva, los Seguros de Monterrey, que empezó sus operaciones en 1937.

De esta manera hay actualmente 10 compañías mexicanas y 2 extranjeras que compiten en los negocios de vida.

En los demás ramos las sucursales anteriores de compañías extranjeras desaparecieron completamente, dejando el campo a las compañías mexicanas.

Compañías de seguros de incendio. Catorce compañías operan actualmente en este ramo, lo que significa que 11 compañías han sido formadas desde 1935. Las compañías nuevas son: Aseguradora Anáhuac, Comercial, Continental, Metropolitana, Mundo, Provincial (las cuales empezaron a trabajar en 1936), Aseguradora Mexicana, Aurora, Equitativa, Fénix de México y Territorial, que empezaron en 1937.

Compañías de seguros de transportes. Ocho de las compañías de incendio se dedican a este ramo. Son: América Latina, Aseguradora Anahuac, Azteca, Comercial, Equitativa, Provincial, Territorial y Veracruzana.

LA NACIONALIZACION DEL SEGURO EN MEXICO

Compañías de seguros de automóviles. Siete compañías se dedican a este ramo, de las cuales 4 son compañías de incendio (América Latina, Azteca, Comercial y Provincial), mientras que las otras tres son especialistas en el ramo: Compañía General Anglo-Mexicana, Unión de Seguros y A. N. A. Las dos primeras de estas últimas trabajaban ya antes de la ley; la tercera empezó a trabajar en 1936.

Compañías de seguros de accidentes. Cuatro compañías se dedican al ramo, de las cuales 2 compañías de incendio (Aseguradora Mexicana y Provincial), una compañía de vida (Protección Mutua) y la cuarta, Indo Latina, una compañía especializada que empezó a trabajar en 1937.

Compañías de seguros diversos. Tres de las compañías de incendio: América Latina, Azteca y Provincial, trabajan también en este ramo.

II. Los Seguros Mexicanos de 1935 a 1939

Las estadísticas exhibidas al final de este artículo muestran los resultados obtenidos en los varios ramos de seguros durante los 4 últimos años por cada una de las compañías que operan en México. Al mismo tiempo se dan a conocer las cifras totales para todas las compañías mexicanas y, separadamente, para todas las compañías extranjeras, como también para todas las compañías mexicanas y extranjeras juntas. Todos los montos contenidos en las estadísticas están en miles de pesos y son redondeados a la próxima cifra más baja. Como no solo cada

cifra particular, sino también los totales son redondeados separadamente, resulta que los totales, aunque exactos en sí mismos, son ligeramente más altos que las cifras que se obtendrían por la adición de todas las cifras particulares que los componen. La mayoría de los porcentajes exhibidos son redondeados del mismo modo. Los porcentajes indicados al frente de las cifras totales son porcientos promedios también redondeados.

A). Estadísticas de los seguros de vida

2) CARTERAS DE LAS De los totales de sumas aseguraCOMPAÑÍAS SOBRE SEGUROS DE VIDA (CUADRO I) lumnas 5-8) se puede ver que el año
1936 (sumas aseguradas totales: 370 millones de pesos)
muestra un aumento de 11% sobre 1935 (332 millones),
mientras que el año 1937 (465 millones) dió un aumento
de 26% sobre 1936 y en el año 1938 (505 millones) un
aumento de 9% sobre 1937.

En 1936 fueron emitidas nuevas pólizas por 102 millones, pero en el mismo año hubo por 64 millones de cancelaciones. En 1937 hubo 180 millones de emisiones y 87 millones de cancelaciones. Finalmente, en 1938 la emisión de pólizas fué por 121 millones y fué cancelado por 81 millones.

El aumento relativamente más alto que se observa en 1937 fué debido sobre todo a la ampliación de la cartera de una compañía mutualista, la Previsión Obrera, la cual más que duplicó sus sumas aseguradas en el curso de ese año. Esta compañía asegura sólo a los obreros de ferrocarriles y en 1937 logró alistar como sus asegurados a miembros de algunos sindicatos que antes no lo estaban. De esta manera la Previsión Obrera salió a la cabeza de las compañías de seguros de vida tomando el tercer lugar después de la Nacional y la Latino-Americana, pero ya en el año siguiente las dos últimas compañías confirmaron su supremacía en el mercado mexicano aumentando sus carteras a más de 20%, mientras que la Previsión Obrera, aunque manteniendo el tercer lugar, sufrió una ligera disminución en su cartera en el mismo año. Las 3 compañías antes mencionadas tenían, juntamente, en 1938, 70% de las sumas aseguradas totales en vigor de todas las compañías en el país.

En los 4 últimos años el porciento de las compañías extranjeras en los negocios de vida descendió respectivamente a 12%, 9.5%, 8% y 2% de las sumas aseguradas totales. La disminución de las carteras de las compañías extranjeras, en cifras absolutas, que se observa desde 1935, se detuvo en 1937 debido a los esfuerzos hechos por una compañía americana recientemente establecida, la Pan-American Life, como también a una cierta mejoría en los negocios de otra compañía extranjera, la Confederation of Canada.

En cuanto al número total de pólizas en vigor (col. 1-4, cuadro 1), éste sigue subiendo desde 1935 en la misma proporción que las sumas aseguradas totales, de manera que el promedio de la suma asegurada por cada póliza ha sido constantemente igual, o sea cerca de 2,000 pesos. El promedio de la suma asegurada es tan bajo debido a que las compañías mutualistas emiten principalmente

pólizas de seguros de grupo. Las dos compañías mutualistas, el Fondo de Auxilio y la Previsión Obrera, aseguran exclusivamente a los miembros de los sindicatos de ferrocarriles y la Protección Mutua asegura a los camioneros. En 1938 la cartera del Fondo de Auxilio incluyó 99%, la de la Previsión Obrera 98% y la de Protección Mutua 89% de seguros de grupo. Además, la proporción de los seguros populares aumenta cada día en México y esta clase de seguros se celebra también para sumas aseguradas bajas. Por ejemplo, en 1938 la cartera de la Mutualista de México consistió de 91% y la de la Protectora de 67% de seguros populares.

Por otro lado, la sociedad anónima, la Nacional, se dedica casi exclusivamente a los seguros individuales, mientras que la proporción de seguros de grupo en la cartera de otra sociedad anónima la más importante, la Latino-Americana, no fué más que de 10% en 1938. Por esta razón el promedio de la suma asegurada de las dos últimas compañías llega hasta 4,000 pesos. El promedio de la suma asegurada de las compañías extranjeras es aún más alto, pues oscila entre 10 y 12,000 pesos, según el año y la compañía.

b) Resultados de las
COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA (CUADRO Π)

1. Primas cobradas brutas, (Cols.
1-4).—Las cifras de primas totales están subiendo en la misma proporción que las sumas aseguradas totales, lo que significa que el promedio de cuota de la prima ha quedado igual.
En los 4 últimos años fué respectivamente: 4.2%, 4.5%, 4.2% y 4.3% de las sumas aseguradas. El promedio de

cuota de la prima de las dos más grandes compañías, la Nacional y la Latino-Americana, excede ligeramente 5% y el de las compañías extranjeras llega hasta 5.6% en 1938. Esto se explica por el hecho de que las compañías mencionadas no practican mucho los seguros de grupo para los cuales la cuota de prima es más baja.

Las tarifas de primas de las compañías mexicanas incluyen los planes de seguros siguientes: vida ordinaria, vida pagos limitados, temporal (individual y de grupo), dotal, conmutado, rentas. Los seguros dotales ocupan el primer lugar por la importancia de las sumas aseguradas, seguidos por los seguros de vida ordinaria y pagos limitados. Así, las carteras de las dos grandes sociedades mexicanas en 1938 consistieron de 55% de seguros dotales, de 40% de seguros de vida ordinaria y pagos limitados y de sólo 5% de seguros de otros planes.

Las tablas de mortalidad en uso por las compañías mexicanas son las usadas en la América del Norte, pero se están realizando trabajos para la compilación de tablas basadas sobre la observación de la mortalidad del pueblo mexicano.

2. Primas cedidas en reaseguro

Los reaseguros en este ramo son casi inexistentes, pues sólo 1-2% de las primas cobradas se ceden en reaseguro, del cual una mitad en el país y la otra en el extranjero; la Pan American Life es la única que practica los reaseguros en el extranjero.

3. Gastos de adquisición (Cols. 5-8, Cuadro II)
Los gastos de adquisición son relativamente bajos en

México. Así, en 1938, las compañías mexicanas gastaron un promedio de 68% de sus primas brutas (61% en 1937) para adquirir nuevos negocios, mientras que a las compañías extranjeras les costaban nuevos negocios 50% en 1938 y 53% en 1937. El promedio para todas las compañías fué de 67% en 1938 y de 63% en 1937.

La moderación de los gastos de adquisición se debe a que los gastos de las compañías mutualistas son especialmente bajos. Los gastos de las dos compañías más grandes oscilan cerca de 70% de las primas.

Los gastos de adquisición consisten en las comisiones de agentes (las cuales llegan al 70% de los gastos de adquisición, o sea cerca de 1.5% de la suma asegurada), en gastos de papelería (20-30%) y en gastos de propaganda (10-20%).

4. Utilidades o pérdidas (Col. 9-12, cuadro II)

Todas las compañías de seguros de vida que poseen carteras de alguna importancia, realizan utilidades sobre sus negocios de vida. Las compañías mexicanas tuvieron utilidades totales de 2 millones de pesos en 1938 (800,000 pesos en 1935), mientras que las compañías extranjeras realizan un promedio de 300-400,000 pesos por año.

Estas utilidades provienen en lo principal de las utilidades en la mortalidad y en las inversiones (la diferencia entre el producto de las inversiones de reservas técnicas y el interés actual que las compañías pagan a sus asegurados sobre estas reservas), como también, pero en un grado inferior, de las utilidades en las cancelaciones de las pólizas y las utilidades en el recargo (economizando una parte

del recargo que es incluído en las primas de las tarifas para cubrir los gastos de administración).

Las utilidades totales de todas las compañías montaron en 1938 a 2.287,000 pesos, o sea cerca de 10.5% de las primas cobradas, mientras que en 1935 fueron sólo 8.2%. Las dos compañías más grandes, la Nacional y la Latino-Americana, tuvieron respectivamente 16.5% y 12.2% de utilidades en 1938.

- c) Inversiones de Capitales y Reservas Técnicas de las Compañías de Seguros de Vida (Cuadros III, IV y V)
- 1. Inversiones de capitales (Cuadro III).—Las columnas 1-4 del cuadro III indican los importes de los capitales exhibidos. Las compañías mutualistas no los tienen. En cuan-

to a las compañías extranjeras, hasta 1936 tuvieron depósitos en lugar de capitales. En 1937 los depósitos fueron retirados por todas las compañías que no cumplieron con los requisitos de la ley, mientras que las que lo hicieron tuvieron que exhibir el capital mínimo de 300,000 pesos, previsto por la ley.

El total de capitales de todas las compañías subió ligeramente en 1938, comparándolo con el de 1937.

Las columnas 5-8 del cuadro III muestran los capitales realmente invertidos por las compañías. Estos representan el doble de los capitales exhibidos; la diferencia la constituye la dotación de saldos de utilidades no utilizados.

Finalmente las cols. 9-13 del cuadro III indican en porcientos de los capitales invertidos, cómo se repartieron las inversiones en 1938. Como se puede ver, la mayoría de

las compañías invierten sus capitales en valores mexicanos hasta el 100%. Las dos grandes sociedades anónimas, la Nacional y la Latino-Americana, se esfuerzan en repartir sus inversiones de capitales entre los varios modos de inversión. Ellas también invirtieron en 1938 respectivamente 39% y 66% de sus capitales en valores mexicanos. En promedio, en 1938, 58% de los capitales de todas las compañías fué invertido en valores mexicanos, 27% en valores extranjeros y 15% en los demás modos. La política de inversiones de las compañías mexicanas se diferencia de la de las extranjeras. Aquellas invirtieron en 1938, 57% en valores mexicanos y 30% en valores extranjeros, mientras que las segundas invirtieron 71% en valores mexicanos, nada en valores extranjeros, prefiriendo a los últimos las inversiones en préstamos hipotecarios (23%).

2. Inversiones de las reservas técnicas (Cuadro IV)

Las columnas 1-4 del cuadro IV muestran los importes de las reservas técnicas exhibidas, las cols. 5-8 los de las reservas invertidas. Los importes invertidos son inferiores a los exhibidos por la razón de que las compañías tienen una parte de las reservas en efectivo.

Las reservas exhibidas totales en 1938 llegaron hasta 58 millones de pesos, que corresponden a 11.5% de las sumas aseguradas totales. Algunas de las compañías exhiben porcientos más altos debido a que han estado funcionando más tiempo. Por ejemplo, las reservas técnicas de la Confederation of Canada montan a 26% en 1938, las de Seguros de México (cartera de la antigua Sun Life Assurance)

a 21%, las de la Nacional y la Latino-Americana a 15% de las sumas aseguradas.

La repartición de las inversiones de las reservas técnicas en 1938 se puede ver en las cols. 9-14. Las reservas en ese año fueron repartidas principalmente entre los valores mexicanos (31.5%), bienes raíces (27.5%) y préstamos sobre pólizas (22.5%). En 1938 las compañías extranjeras favorecieron las inversiones en valores mexicanos (46.5%), en préstamos hipotecarios (25.5%) y en préstamos sobre pólizas (25.5%), mientras que las mexicanas invirtieron en bienes raíces (32%), en valores mexicanos (29%) y en préstamos sobre pólizas (21.5%).

3. Productos de las inversiones juntas de capitales y de las reservas técnicas (Cuadro V)

En éste se muestran la cuantía de los dividendos, intereses y rentas que las compañías cobran por sus inversiones.

El producto promedio durante los 4 últimos años fué, respectivamente: 4.7%, 5.4%, 5.8% y 5.6% de las sumas invertidas. A excepción de una ligera baja en 1938, el producto está mejorando cada año. Las compañías extranjeras realizan productos algo más altos que las mexicanas.

d) La Situación FiNANCIERA DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE
VIDA

La situación financiera de las
compañías mexicanas se ha vuelto
bonancible gracias a las disposiciones legales sobre las inversiones en vigor. En seguida se exhiben los balances para 1938 de las dos más importantes

compañías, la Nacional y la Latino-Americana, casi idénticos (en miles de pesos):

ACTIVO	Nacional	al Latino-Americana			,	
I. Inversiones a corto plazo:						
Caja	1,037			699		
Acciones, bonos, obligaciones .	8,530			9,056		
Préstamos con garantía prendaria	179	9,746	44%	170	9,925	48%
II. Inversiones a largo plazo:						
Bienes raices	7,808			6,091		
Préstamos hipotecarios	694			206		
" sobre pólizas	3,453	11,955	53%	3,031	9,328	44%
III. Otro activo:						
Primas para cobrar	399			427		
Deudores	74			968		
Muebles	148			153		
Otros	191	812	3%	124	1,672	8%
	22,513	22,513	100%	20,925	20,925	100%
PASIVO	Nacional	Nacional Latino-Americana				
I. Deudas de la compañía:						
Reservas para riesgos en curso.	18,279			17,587		
Acreedores				253		
Varios	391	18,995	84.4%	452	18,292	87.4%
II. Pasivo transitorio:						
Reservas para obligaciones pen-						
dientes		3 3 8	1.5%	167	167	0.: %
III. Patrimonio de la compañía:						
Capital social	936			1,000		
Reserva estatutoria	611			237		
Reserva de previsión	556			421		
Utilidad	,,,,					
Ctindad	1,07 7	3,180	14.1%	808	2,466	11.8%

Los diversos renglones en los balances arriba exhibi-

dos se repartieron en grupos para facilitar el análisis. Como se puede ver por el pasivo, los medios propios de las dos compañías ("patrimonio de la compañía") montan a 14.1% del pasivo total para la Nacional y 11.8% para la Latino-Americana, mientras que los medios extraños ("Deudas de la compañía" y "Pasivo transitorio") montan a 85.9% y 88.2% respectivamente. El porcentaje tan alto de medios extraños se debe a que ambas compañías tienen importantes carteras y altas reservas de primas.

Además de los medios propios que aparecen en el balance, hay otros ocultos, como, por ejemplo, la depreciación de los bienes raíces en el balance o el valor de la organización de negocios y de la cartera que no aparece en el balance.

Del activo de las dos compañías se puede ver que la Nacional invirtió en 1938 44% y la Latino-Americana 48% de su activo en inversiones a corto plazo y 53% y 44%, respectivamente, en inversiones a largo plazo. Esto demuestra que la política de inversiones de las compañías es muy prudente, ya que más de 95% de sus pasivos está constituído por las reservas, las cuales constituyen un pasivo a largo plazo, de manera que las compañías podrían sin dificultad alguna invertir mucho más en inversiones a largo plazo.

B) Estadísticas de los Seguros de Incendio

Los cuadros vi y vii contienen las estadísticas referentes a los negocios de seguros de incendio. El vi muestra los resultados para los años 1935-36, es decir, para el período

en que las compañías extranjeras trabajaban, mientras que el vII da los resultados para 1937-38, cuando las compañías extranjeras habían desaparecido del mercado mexicano.

El año 1935 muestra la situación que prevalecía en el mercado antes de la Ley. El año siguiente fué un período transitorio, de adaptación a la nueva ley. Finalmente, los de 1937 y 1938 representan un período de estabilización de las nuevas compañías y por esta razón las estadísticas referentes a este último período se dan por separado.

- a) Primas Brutas Las primas en 1936 (7.291,000 (COL. 1 Y 2 DE LOS pesos) aumentaron de 4% sobre 1935 CUADROS VI Y VII) (7.019,000), en 1937 (8.666,000) de 20% sobre 1936 y en 1938 (10.606,000) 22% sobre 1937. El aumento en 1936 fué muy ligero con motivo de la liquidación de las carteras de las compañías extranjeras. Durante ese tiempo se cancelaron muchos seguros, pero desde 1937 el progreso ha sido constante y el aumento en la producción satisfactorio. En 1935 las compañías extranjeras cobraron 93% de las primas totales, de las cuales 46% fueron cobradas por las compañías inglesas y 12% por las norteamericanas. En 1936 la parte de las compañías extranjeras descendió a 24%.
- b) Primas Cedidas en Reaseguro (col. 3-5, Cuadro vi y 3-6, del vii)

 La parte de primas brutas cedidas en reaseguro fué de 7.9% en 1935, 51.9% en 1936, 70.5% en 1937

 y 72% en 1938. De esto fué cedido a los reasegurado-

LA NACIONALIZACION DEL SEGURO EN MEXICO

res en el extranjero: 30.7% en 1936, 47.94% en 1937 y 48.4% en 1938. Esto quiere decir que desde 1937 3/4 de las primas cobradas se ceden en el reaseguro y 1/2 de las primas cobradas a los reaseguradores extranjeros. La situación en cuanto a los reaseguros era diferente antes de la ley. Las compañías extranjeras reaseguraban muy poco (4.5% de sus primas cobradas en 1935) y como ellas tenían más de 90% de los negocios de incendio en sus manos, las primas totales cedidas en reaseguro por las compañías mexicanas y extranjeras fueron mucho menos considerables que después del retiro de las últimas, aunque las compañías mexicanas ya antes de la ley, reaseguraban una gran parte de sus negocios (55.6% en 1935 y 67.4% en 1936). Las razones del reaseguro excesivo en el extranjero serán examinadas más adelante, al estudiar la cuestión de los reaseguros en su totalidad.

c) Gastos de Adquisición (col. 6 y 7,
Cuadro vi; col. 7 y
8 del vii)
1935 cayó hasta 19% en 1936 y a 9.8% en 1937, pero
subió ligeramente en 1938 (11% de las primas brutas).
Hay compañías cuyos gastos de adquisición no fueron
más que 2 a 3% en 1937 y 1938. Los de las extranjeras
fueron mucho más altos que los de las compañías mexicanas (24% contra 12% en 1935; 37% contra 13% en
1936).

Los gastos de adquisición son bajos en México debido a que la comisión de los agentes es fijada por la Asociación de las compañías de seguros de incendio en sólo 10%

de las primas. Esto fué hecho en una época cuando las compañías extranjeras pagaban a sus agentes generales en México sólo 24-27% de las primas para cubrir todos los gastos de las sucursales, de manera que los agentes generales no podían pagar a sus agentes más que 10% de comisión. En muchos casos los agentes generales vendían los seguros personalmente, sin usar de los servicios de los agentes. En todo caso, la comisión de 10% fijada por las tarifas de la Asociación quedó en vigor aún cuando las sucursales de las compañías extranjeras desaparecieron del mercado. De esto resulta que los agentes que venden los seguros de incendio casi nunca pueden mantenerse con las ganancias de sus comisiones y por esta razón practican la profesión de agentes sólo como una ocupación complementaria.

d) SINIESTROS PAGADOS (COL. 8-9, CUADRO VI Y COL. 9-10 DEL VII)

Pero en 1938 subió a 37.9% de las primas netas de retención.

El porciento de siniestros es relativamente bajo en México. Esto se debe a varias circunstancias. En primer lugar, las compañías mexicanas escogen sus riesgos con mucho cuidado. En segundo lugar, los riesgos mexicanos son buenos en general, especialmente en la Capital de la República. En general los edificios más grandes están separados por paredes divisorias contra incendio de manera que los casos de destrucción de los edificios contiguos por un mismo incendio son cosa rara, aún en la

provincia, donde el abastecimiento del agua es con frecuencia defectuoso. Además, las cuotas de primas que se aplican en el país son suficientes. Las tarifas de primas en vigor son las que fueron hechas por la Asociación de las compañías de seguros de incendio en 1921 (con ciertas enmiendas posteriores de menor importancia). La aplicación de estas tarifas es obligatoria para todas las companías. Cualquiera que desee trabajar en México debe, según la ley, someter sus tarifas a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y ésta no autoriza otras que las de la Asociación. En último lugar, la Secretaría de Hacienda no autoriza a las compañías para cerrar contratos de reaseguros de cuota-partes, sino solamente de exceso, de manera que el porciento de siniestros de los reaseguradores salen más altos que los de las compañías cedentes, las cuales retienen para su cuenta propia aún menos de lo que la ley autoriza todas las veces que un riesgo les parece más peligroso.

Los porcientos de siniestros de las compañías extranjeras que trabajaban antes de la ley eran más altos que los de las compañías mexicanas (31.8% contra 20.2% en 1935; 62.5% contra 7.6% en 1936).

e) Utilidades o pér-DIDAS (COL. 10-11, CUADRO VI Y COL. 11-12 DEL VII)

Las utilidades totales en los 4 últimos años fueron respectivamente: 548,000, 1.991,000, 676,000 y 746,000 pesos, o: 7.8%, 27%, 7.8% y 7.0% de las primas brutas. El promedio de utilidades es 7-8% mientras que el año 1936 dió utilidades excepcionalmente altas por razón

del retiro de las compañías extranjeras, las cuales realizaron en ese año sus reservas para los riesgos en curso.

C) Los Seguros de Transportes Terrestres y Marítimos (Cuadro vIII y IX)

Los cuadro viii y ix muestran los resultados obtenidos en los períodos 1935-36 y 1937-38 de la misma manera que los vi y vii para los seguros de incendio.

- Las primas cobradas durante los 4 últimos años fueron respectivamente: 1.858,000, 1.938,000, 2.066,000 y 2.218,000. El aumento en 1936 sobre 1935 fué de 4.3%, en 1937 de 6.6% y en 1938 de 7.3% sobre el año anterior. Esto muestra que este ramo hace progresos constantes, aunque menos considerables que el de incendio. La parte de las compañías extranjeras en 1935 fué de 94% (44% de las inglesas, 39% de las norteamericanas y 11% las otras compañías extranjeras).
- De la misma manera que en el ramo de incendio, las proporciones de primas cedidas en reaseguro en el ramo de transportes aumentan con cada año. En 1935 fué cedido 5.7%, en 1936 40.8%, en 1937 74.2% y en 1938 78.5% de las primas brutas. El porcentaje de reaseguros llegó a ser muy alto desde que las compañías extranjeras dejaron el mercado, lo que se explica por el hecho que las últimas reaseguraban muy poco (sólo 4.5% en 1935 y 2.1% en 1936). La mayor parte de los reaseguros se efectúa en el extranjero (31% en 1936, 67.4% en 1937 y 66.7% en

LA NACIONALIZACION DEL SEGURO EN MEXICO

- 1938) debido a que los riesgos cubiertos son frecuentemente muy pesados para las compañías mexicanas. Además, en este ramo no hay restricciones en cuanto al reaseguro en el extranjero.
- Los gastos de adquisición en el ramo de transportes indican la misma tendencia que en el de incendio, es decir, que bajaron hasta 1937 para aumentar ligeramente en 1938. En los 4 últimos años montaron respectivamente, a 16.5%, 15.5%, 8.7% y 10.6% de las primas brutas. Los gastos de adquisición de las compañías extranjeras son más altos que los de las compañías mexicanas (16.8% contra 11.8% en 1935; 20.2% contra 12.7% en 1936).
- d) Siniestros paga- El porciento promedio para todas las compañías en los 4 últimos
 años fué: 24.6%, 42.0%, 49.3% y 23.8%. Pueden considerarse estos resultados como muy satisfactorios. Los siniestros en 1937 fueron sobre los normales. El único año
 anterior en que lo siniestros fueron tan desfavorables fué
 el año 1917, es decir, exactamente 20 años atrás.
- e) UTILIDADES O PÉR- Las utilidades en los 4 últimos años montaron respectivamente a: 369,000, 492,000, 166,000 y 275,000 pesos, o sea: 20%, 25%, 8% y 22.3% de las primas brutas. Excepto el año 1937, las utilidades en el ramo de transportes fueron más altas que en cualquier otro ramo.

- D) Estadísticas de los Seguros de Automóviles
- Los seguros en este ramo han estado mejorando continuamente. Los aumentos sobre el año anterior fueron de 20% en 1936, de 74% en 1937 y de 23% en 1938. Aunque esta clase de seguros no es obligatoria, cerca de 40% de los automóviles existentes en el país están ya asegurados. La parte de las compañías extranjeras, todas ellas inglesas, en el negocio fué de 30% en 1935.
- En este ramo no se reasegura mureaseguro cho, aunque el porciento de reaseguros cedidos está aumentando con cada año. En los 4
 últimos fué cedido respectivamente: 1.4%, 7.0%, 9.2% y
 15.9% de las primas brutas. Hasta 1938 todos los reaseguros fueron cedidos en el país. En 1938, por la primera
 vez, 3.3% de las primas brutas se cedió en el extranjero.
 En el período que precedió la ley las compañías extranjeras no reaseguraban nada.
- c) Gastos de AdQui- Así como en los demás ramos de seguros contra los daños, en el de automóviles los gastos de adquisición están disminuyendo. En los 4 últimos años montaron a 27.0%, 20.5%, 19.6% y 18.2% de las primas brutas. Las compañías extranjeras tuvieron gastos más altos que las compañías mexicanas (31.2% contra 25.0% en 1935; 31.7% contra 19.7% en 1936).

LA NACIONALIZACION DEL SEGURO EN MEXICO

- d) Siniestros PAGA- En este ramo los siniestros son más altos que en los demás. Fueron para los 4 últimos años: 36.4%, 50%, 44.5% y 54.6% de las primas netas de retención. Las compañías extranjeras tuvieron siniestros aún más altos, en especial en 1936, cuando el porciento subió hasta 190% (algunas de las compañías tuvieron hasta 250% de siniestros en ese año). Esta fué la causa de que las cuotas de las primas tuvieron que aumentarse.
- e) UTILIDADES O PÉR- Las compañías tuvieron 97,000 pesos de pérdidas en 1935, 45,000 de utilidades en 1936, 193,000 de pérdidas en 1935, 45,000 de utilidades en 1938 o sea: 12% de pérdidas en 1935 y en 1937, 5% de utilidades en 1936 y 2% de utilidades en 1938. Las compañías extranjeras tuvieron resultados relativamente mejores.
- E) Estadísticas de los Seguros de Accidentes y de Responsabilidad civil (Cuadro XII y XIII)
- En los 4 últimos años se cobraron, respectivamente: 1.249,000, 1.155,000, 1.463,000 y 2.051,000 pesos de primas. Los aumentos sobre el año anterior fueron de 27% en 1937 y 40% en 1938, mientras que en 1936 las primas disminuyeron en 8%. La parte de las compañías extranjeras en los negocios de este ramo fué de solo 9% de las primas totales en 1935.
- b) Primas cedidas en Hasta 1937, cuando las compareaseguro nías extranjeras cesaron de trabajar,

no hubo ningún reaseguro en este ramo. En 1937 fué cedido 8.14% de las primas en el país; en 1938 fué cedido 9.71% en el país y 0.62% en el extranjero.

- c) Gastos de adoui- Desde 1937 los gastos de adsición quisición han estado disminuyendo (13.5% en 1935, 14.9% en 1936, 12.3% en 1937 y 11.9% en 1938).
- d) Utilidades o pér- Las utilidades montaron a 574,000 pesos en 1935, 107,000 en 1936, 38,000 en 1937 y 226,000 en 1938. Después del año 1935, muy provechoso para las compañías (46% de las primas brutas como utilidades), los dos años siguientes mostraron una baja en el progreso (sólo 9% y 3% de utilidades), pero las utilidades en 1938 muestran ya una mejoría (11% de utilidades).

III. NEGOCIOS DE REASEGUROS

A) Disposiciones Legales Referentes a los Reaseguros

El art. 20 de la Ley sobre las instituciones de seguros puso un límite a la retención neta de las compañías de seguros, prescribiendo que en los seguros contra los daños ninguna compañía pueda retener más que 10% del importe de su capital, reservas de previsión y reservas estatutorias. En cuanto a los seguros de vida y de responsabilidad civil, la ley dejó a la Secretaría de Hacienda el fijar los máximos para cada compañía.

De conformidad con el mencionado artículo la Se-

cretaría de Hacienda fijó el máximo de retención neta para los seguros de vida hasta 25,000 pesos por cada riesgo para las compañías de vida más importantes y hasta 10,000 pesos para las compañías de menor importancia. En los seguros de responsabilidad civil los máximos fueron fijados según la compañía y la clase de riesgo.

Como el promedio de la suma asegurada en los seguros de vida es muy bajo en México, la necesidad de cubrir los excesos sobre el máximo de retención neta no ocurre frecuentemente y por esta razón no se reasegura mucho en este ramo. La cuestión de reaseguros es importante en el caso de seguros contra daños porque los capitales y las reservas estatutorias y de previsión no presentan todavía sumas considerables.

Los capitales de las compañías de incendio varían entre 300,000 y 500,000 pesos, según la compañía con uno promedio de 400,000. Las compañías de transportes no tienen más que 200,000 y las de automóviles 100,000 cada una, sin distinción.

Las reservas estatutorias y las reservas de previsión no alcanzan sumas altas tampoco. Por ejemplo, en 1938 las dos compañías más importantes, la América Latina y la Aseguradora Anáhuac tenían, respectivamente, 250,000 y 70,000 pesos de reservas de previsión. La América Latina tiene, por adición, una reserva estatutoria de 382,000 pesos mientras que la Aseguradora Anáhuac no tiene ninguna. Como los capitales de las dos compañías montan a 600,000 y 450,000 pesos, sus máximos de neta retención para cada riesgo no exceden de 123,000 y 52,000 pesos respectivamente.

Los riesgos industriales que tienen que ser asegurados en México presentan con frecuencia valores muy altos. Por esta razón las compañías mexicanas tienen dificultades para reasegurar en el país los excesos sobre sus máximos de retención. Por otro lado, las compañías que en el país toman los reaseguros, no pueden a su vez retener más del 10% de sus capitales y reservas. Además, muchas veces las últimas se interesan directamente en los mismos riesgos por sus seguros propios. En fin, las compañías mexicanas retienen por su propia cuenta menos de lo que la ley autoriza cuando se trata de riesgos más peligrosos, por ejemplo, los industriales.

Por todas estas razones las compañías mexicanas se ven obligadas a hacer amplio uso de los reaseguros en el extranjero y en realidad ceden la mayor parte de sus primas a los reaseguradores extranjeros. En los seguros de transportes, donde no hay restricciones legales, las porciones de primas cedidas en reaseguro al extranjero son aún más altas que en los demás ramos.

B) Contratos de Reaseguros de las Compañías Mexicanas

Los reaseguros hechos en el país se efectúan facultativamente, sin contratos de reaseguros. Las compañías se ofrecen una a otra partes de sus seguros por teléfono y confirman los reaseguros por correo. En muchos casos las compañías recurren a los coaseguros, es decir, que todas las compañías interesadas participan junto al seguro firmando cada una la póliza y tomando obligaciones directas hacia el asegurado. Con sus reaseguradores en el extranjero las compañías mexicanas efectúan contratos de rease-

LA NACIONALIZACION DEL SEGURO EN MEXICO

guros. Estos son contratos de reaseguros de excesos, es decir, que las compañías ceden sólo los excesos sobre sus máximos de retención neta.

El contenido típico del contrato que efectúan las compañías mexicanas es el siguiente: La compañía cedente se obliga a retener para su cuenta propia un cierto importe mínimo, pero hasta un importe máximo, por cada riesgo que asegura. Los importes máximos para las varias clases de riesgos se fijan en una tabla de límites la cual se anexa al contrato. El reasegurador concede protección automática a la compañía cedente para todos los excesos sobre los límites, pero hasta un cierto máximo, que se fija en 20-50 veces el límite de la compañía cedente. La comisión que paga el reasegurador a la compañía cedente para los reaseguros tomados varía entre 27% y 30% de la prima, más 10% de participación en las utilidades netas del reasegurador. A veces la comisión se fija hasta 32% sin participación en las utilidades. Además, el reasegurador tiene que dejar en las manos de la cedente la parte de las reservas que corresponde a las primas cedidas, las cuales se calculan según las prescripciones de la ley sobre las instituciones de seguros. Sobre las reservas retenidas por la cedente ésta paga al reasegurador un interés, sea al tipo fijado en adelante, sea al tipo original que la cedente realiza sobre las inversiones de las reservas retenidas.

La siguiente es una tabla típica de límites que se anexa a los contratos de reaseguros de incendio:

						I	Limites en	miles de pesos
							Construc	cción: maciza
		Cl	ase de	riesgo			Techo	Techo:
				-			macizo	no macizo
1.	Edificio	os para	habita	ciones y o	lespachos			
	(edif	icios y	conter	nido)			30	18
2.	Riesgos	come	rciales :	sencillos:				
	si la	cuota	de prin	ла по ехс	ede	7%0	21	10.5
	,,	**	,,	,,		10%0	18	9
	,,	,,	,,	,,		15%0	15	7.5
	,,	,,	**	"		20 % o	12	6
	**	,,	,, c	xcede		20%0	6	3
3.	Riesgos	indust	riales y	riesgos e	speciales:			
	si la	cuota	de prin	no exce	ed e	10%0	15	6
	,,	,,	,,	,,		20%0	10.5	4.5
	,,	,,	,,	••		30%0	7.5	3
	"	"	,, е	xcede		30%0	3	1.5
4.	Estable	cimient	os de 1	ninas o de	e petróleo .		2.25	

Los límites arriba mencionados se aumentan en 50% en caso de que haya extinguidores automáticos. Para los riesgos industriales reconocidos por los inspectores de la compañía, los límites se aumentan en 100% en caso de que el riesgo se califique de primera clase, de 50% si es de segunda. Finalmente, para las habitaciones, despachos y riesgos comerciales sencillos, los límites indicados en la tabla se refieren a los riesgos situados en la ciudad de México o otras ciudades de primera clase, mientras que para las otras se reducen en 70%, 60% o 40% según la ciudad (una clasificación de las ciudades en 4 clases es hecha por las tarifas de primas de la Asociación de las compañías de incendio).

Para darse mejor cuenta de la importancia de los límites arriba exhibidos, es útil saber que las cuotas de primas de la Asociación son más o menos las siguientes: Ha-

bitaciones y despachos, cuando se trata de edificios de construcción maciza y riesgos situados en ciudades de primera clase: 1 por mil del valor asegurado; construcción no maciza: 10-50 por mil; riesgos comerciales sencillos: 4-30 por mil; riesgos industriales: 10-50 por mil.

Para los seguros de transportes marítimos los límites son de ordinario como sigue: 15,000 pesos para mercaderías transportadas por vapores de líneas trasatlánticas como la Grace, Panama Mail, Compagnie Transatlantique, Hamburg Amerika Line, Holland America, etc.; 10,000 pesos para mercaderías transportadas por vapores de otras líneas como New York and Cuba, Standard Fruit, United Fruit, etc.; 2,500-4,000 pesos para mercaderías transportadas por buques pequeños de cabotaje; en estos casos el límite depende de los puertos servidos.

En cuanto a la elección de sus reaseguradores, las compañías mexicanas gozan de una libertad completa. Algunas reaseguran con las compañías extranjeras que trabajaban en México antes de la ley de 1935, y que participaron en la formación de las primeras subscribiendo acciones. Pero estos casos pueden considerarse como aislados y la mayoría reaseguran libremente con diferentes compañías en los Estados Unidos y Europa, especialmente en Inglaterra, Francia, Italia y Suiza. Además, las compañías cedentes se reservan siempre el derecho de rescindir el contrato con 3 meses de aviso previo. Frecuentemente las compañías mexicanas reparten sus reaseguros entre muchos reaseguradores a la vez (6 a 10), colocándolos en partes pequeñas (5-30%).

Los contratos de reaseguros se celebran directamente

con los reaseguradores o por medio de corredores extranjeros (los servicios de corredores norteamericanos se usan
ampliamente). Entre las compañías extranjeras que reciben mayor parte de los reaseguros mexicanos, las siguientes pueden ser mencionadas: En los Estados Unidos: American Reserve, Rhode Island, Camden Fire, St. Paul Fire
Marine, National Fire, Eagle Fire. En Inglaterra: Lloyd's
Underwriters, Provincial Insurance, United Insurance,
General Accident, Fire & Life. En Francia: Compagnie
d'Assurances Générales. En Italia: Assicurazioni Generali.
En Suiza: Neuchâteloise, Wintertur. En España: Garantía de Bilbao.

C) Estadísticas de los Reaseguros Cedidos en el País y en el Extranjero en 1935-1938 (Cuadro xiv)

En las primeras 4 columnas de este cuadro se indican los totales de las primas cobradas en todos los ramos de seguros por todas las compañías, en los 4 últimos años. Como se puede ver, las primas cobradas están creciendo desde 1937. El aumento en 1936 sobre 1935 fué de sólo 3.5% debido al retiro de las compañías extranjeras; pero en 1937 llegó hasta 22.5% y en 1938 fué de 21.5%.

En las 4 columnas siguientes aparecen las cifras de primas cedidas a todos los reaseguradores, tanto en el país como en el extranjero. En las cols. 9-12 se dan los porcientos correspondientes de reaseguros en relación con las primas cobradas. De los últimos se puede ver que las mexicanas reaseguran la mayor parte de sus negocios, pues los porcientos de reaseguros hechos en los cuatro últimos años son: 6.0%, 40.8%, 56.8%, 58.3%.

LA NACIONALIZACION DEL SEGURO EN MEXICO

Las cols. 13-15 muestran los importes de primas cedidas y las 3 columnas siguientes los porcientos de reaseguros hechos en el país en relación con las primas cobradas. Finalmente las cols. 19-22 y 23-26 muestran, respectivamente, los importes y porcientos de reaseguros hechos en el extranjero.

Las porciones de primas cedidas a los reaseguradores extranjeros son superiores a las cedidas en el país (25.07% contra 15.8% en 1936, 39.94% contra 16.89% en 1937 y 39.41% contra 18.95% en 1938). En 1936 fué reasegurado en el extranjero 1.6 veces más, en 1937, 2.4 veces más y en 1938 2.1 veces más que en el país. Esto significa que en 1938 la proporción de los reaseguros cedidos en el extranjero en relación con los cedidos en el país es algo más favorable para México que en 1937, pero, no obstante, las porciones cedidas en el extranjero son muy altas.

D) Proyectos para la Nacionalización de los Reaseguros

El porciento de siniestros en México es bastante bajo y los reaseguradores extranjeros realizan utilidades considerables sobre las primas recibidas en reaseguro de las compañías mexicanas. Por esta razón el Gobierno mexicano ha estado estudiando por algún tiempo la posibilidad de formar en el país una compañía de reaseguros, que podría absorber todos los reaseguros disponibles en el país. Las ventajas para la economía nacional de una institución de reaseguros centralizada serían muy importantes. En primer lugar, gracias a una compensación de riesgos más amplia y dado que el porciento de siniestros

es ya bajo, no habría necesidad de reasegurar en el extranjero en tal grado como se hace actualmente. Además, la institución central podría aprovecharse de su posición más fuerte que la de las compañías individuales para lograr condiciones mejores de los reaseguradores extranjeros.

El proyecto de formación de una institución nacional de reaseguros no ha sido realizado todavía debido a la fuerte oposición de las compañías de seguros mexicanas, las cuales prefieren retener su libertad actual en la elección de sus reaseguradores. Pero esto no significa que el Gobierno no haya abandonado sus intenciones y en realidad hay indicios que hacen creer que la compañía nacional de reaseguros pueda formarse en un futuro más o menos breve.

Conclusiones

A) CALIDAD EXCELENTE DE LOS SEGUROS MEXICANOS

De todo lo que precede se puede deducir que los seguros mexicanos están establecidos sobre bases muy firmes.

1) El número de compañías que operan en el mercado se ha reducido después de la Ley sobre las instituciones de seguros de 1935 y la competencia entre las compañías se desarrolla dentro de límites normales; 2) La producción de las compañías en todos los ramos de seguros está creciendo cada año; 3) Los gastos de adquisición de los negocios, que son ya bastante bajos, revelan una tendencia a bajar más aún; 4) El porcentaje promedio de

siniestros es muy satisfactorio desde el punto de vista de los aseguradores; 5) Las utilidades realizadas por las compañías en los varios ramos son suficientes y tienen la tendencia de aumentar; 6) La situación financiera de las compañías es también satisfactoria. La política de inversiones dirigida por las disposiciones de la Ley de 1935 es sana, lo que se justifica por los productos bastante altos que las compañías sacan de las inversiones de sus reservas y capitales, mientras que la repartición de las inversiones ofrece completa seguridad. La inspección muy estrecha que hace la Secretaría de Hacienda sobre el trabajo de las compañías parece ser muy provechosa para las últimas. 7) El manejo de los seguros por las compañías es equitativo. Son pocos los litigios en relación con el contrato de seguro y se limitan a casos de incendiarismo los cuales se hacen más y más raros con el tiempo.

B) Pérdidas para la Economía Nacional Mexicana por el Reaseguro Excesivo en el Extraniero

El porciento promedio de siniestros en todos los ramos en 1938 fué de 40% de las primas netas de retención. Las estadísticas referentes al porcentaje de siniestros para las porciones de primas cedidas a los reaseguradores faltan, pero como el porciento de siniestros en 1938 correspondiente a las primas de retención neta fué relativamente alto (los 3 años anteriores dieron resultados mucho mejores), y como los porcientos de siniestros de los reaseguradores son en general más altos que los de las compañías cedentes, se puede considerar que el mencionado porcen-

taje de 40% se refiere a todos los siniestros, tanto de las compañías cedentes como de los reaseguradores.

El promedio de comisión que pagan los reaseguradores extranjeros a los compañías mexicanas es de 30% de las primas cedidas de manera que la diferencia entre las primas que reciben los reaseguradores y las comisiones y siniestros que pagan los reaseguradores, monta a 30% de las primas por ellos recibidas, lo cual constituye una pérdida para las compañías mexicanas cedentes en favor de los reaseguradores extranjeros.

En 1937 y 1938 la porción de primas cedidas a los reaseguradores extranjeros fué de 40% de las primas cobradas. Como las compañías mexicanas pierden 30% de las primas cedidas en favor de los reaseguradores extranjeros, se concluye que esta pérdida monta a 12% de las primas cobradas, o sea unos 2 millones de pesos cada año.

C) Cómo Podrían Evitarse esas Pérdidas

La mejor solución sería naturalmente la de formar una compañía nacional de reaseguros. Esta compañía debería tomar la forma de una institución semi-oficial con cierta autonomía de manera que conserve bastante elasticidad en su funcionamiento; pero la ley debería arreglar en detalle todo lo que concierne a su organización y trabajo, sometiéndola a una inspección estricta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El capital de la compañía debería estar suscrito por el Gobierno mexicano, pero la mayoría de las acciones deberían dejarse para la subscripción libre de las compañías de seguros y del público en general, dando la preferencia a las primeras. Para que la compañía pueda cumplir su tarea con éxito, la ley debería obligar a todas las que operan en México que le cedan todos los excesos sobre sus máximos de retención neta.

La compañía nacional de reaseguros tendría, por lo menos al principio, que retroceder en el extranjero una parte de las primas recibidas en reaseguro, pero gracias a una compensación de riesgos más amplia no se necesitaría reasegurar tanto como se hace actualmente. En todo caso la compañía nacional de reaseguros podría obtener de sus retrocesionarios extranjeros que le concedan la reciprocidad, es decir, que la retrocedan una parte de sus negocios de reaseguros recibidos de otros países. De esta manera las primas y siniestros de los reaseguros cedidos al extranjero se compensarían con las primas y siniestros de los reaseguros recibidos del extranjero y la compañía nacional de reaseguros no tendría que pagar nada a sus retrocesionarios para el reaseguro de los negocios mexicanos.

La totalidad de las utilidades netas realizadas por la compañía nacional de reaseguros durante los primeros años debería utilizarse exclusivamente para constituir reservas de previsión y cuando estas reservas lleguen a una cifra importante, la compañía podría decidir qué es más provechoso para ella: continuar con las retrocesiones en el extranjero o abandonarlas del todo.

A juzgar por los porcentajes de siniestro en los años anteriores es muy probable que la compañía nacional de reaseguros tenga que escoger la segunda solución, siempre que sus reservas de previsión le permitan hacer frente a

cualquier siniestro catastrófico que pueda ocurrir en México.

Además de las ventajas mencionadas, la compañía nacional de reaseguros ofrecería otra no menos importante: estaría en posición de adaptar su política de reaseguros a la política internacional y de hacer cambios rápidos en su política siempre que las circunstancias lo necesiten. Por ejemplo, la guerra actual afecta a los reaseguros hechos en el continente europeo. Las estadísticas muestran que en 1938 cerca de 70% de los reaseguros cedidos en el extranjero fué cedido en Europa y sólo 30% en Estados Unidos. En vista de la guerra actual sería preferible la situación inversa. Si los reaseguros mexicanos estuviesen ahora en las manos de una institución centralizada, sería mucho más fácil corregir la política de reaseguros del país hasta que los acontecimientos tomen otro curso.

CUADRO I Seguros de vida en vigor (carteras)

		Número d	e Pólizas		C	apit a les Aseg	gurados (\$ 00	0)
-	1935	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938
Alianza Hispano Americana	1914	2397	2970	3258	3179	3829	4376	4574
Confederation of Canada	2296	2176	2008	1894	30900	27975	25668	27744
Pondo de Auxillo	1635	1608	1641	1862	7793	7996	7831	8448
Guardian Life	119	111	98	88	1632	1344	1094	1304
Equitativa US								
Latino Americana	31913	32516	30919	30130	97175	105714	107253	121517
Mutualista de México	35122	51308	68510	79249	18603	26555	36687	41991
Nacional	22997	26504	2885 5	30505	99758	108372	117848	128050
Protectora	1114	14023	20325	28418	2581	7944	9493	12261
Pan American Life	110	276	652	830	1823	3764	7973	10497
Previsión Obrera	42391	59150	58698	61589	39001	45084	104554	98903
Protección Mutua	2325	2463	2299	1910	4461	4596	3908	3594
Seguros de México	2079	4564	10423	10899	22811	25417	32112	39600
Seguros de Monterrey			3544	4145			3627	4577
Mutual Life			 					
New York Life	542	539	502	465	2330	2320	2177	1950
Totales Clas. Mexicanas	139576	194533	228184	251965	292185	335510	427691	463519
" " Extranjeras	4981	3102	3260	3277	39866	35404	36933	41497
,, ,, Mex. y Ext	144557	197635	231444	255242	332051	370914	464624	505016

CUADRO II Producción y resultados en los seguros de vida

	P	rimas Bri	utas (\$ 00	00)	Gast	os de A	dquisic	ón *	Utilid	ades o P	érdidas (5 000)
: :	1935	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938
Alianza Hispano Americana	101	71	133	162	86	93	100	93	60	9	-13	-14
Confederation of Canada	1705	1642	1402	1442	44	34	33	18	169	336	371	317
Fondo de Auxilio	121	130	134	155							-18	23
Quardian Life	15	8	6	8			ł		5	-25	-23	2
Equitativa US	12	6	1	2		-	i		12	6		i
Latino Americana	4926	5664	6332	6632	75	68	71	73	226	499	590	808
Mutualista de México	455	883	1199	1561	64	66	45	58	-81	169	56	-98
Nacional	4909	5469	6159	6561	70	71	67	68	403	877	980	1077
Protectora	166	331	484	592	72	39	48	40	0.2	0.5		-28
Pan American Life	70	171	528	802	60	57	54	52	-4	3	41	-36
Previsión Obrera	657	712	1470	1617	1						55	-54
Protección Mutua	67	87	84	84	19	20	28	50	12	16	13	19
Seguros de México	779	1415	6 7 9I	2090	60	75	67	85	231	213	256	223
Seguros de Monterrey		****	37	86	""		37	93		210	-13	36
Mutual Life	15	11	10	11					15	11		1
New York Life	86	80	80	80					143	133	25	10
Totales Cías. Mexicanas	12084	14706	17686	19545	73	66	61	68	792	1786	1908	1993
" " Extranjeras	2007	1902	2029	2348	53	44	53	50	271	465	425	294
,, ,, Mex. y Ext	14091	16608	19715	21893	69	65	63	67	1063	2251	2333	2287

^{* [}En % de las primas brutas].

CUADRO III

Inversiones de capitales de las compañías de seguros de vida

		ipitales (en 1000				-	Invertid pesos)			ión de las 8 (en % de			
	1935	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938	Valores Mexicanos	Valores Extranjs	Blenes Raices	Préstain. Hipots.	Otras
Alianza Hisp. Amer Conf. Canada Pondo Auxilio Guardian Life Equitativa US Latino Americana	30 60 60 60 455	60 60 60 1000	300	300	22 157 43 1835	182 11	378 24 1879	17 482 20 2031	56 100 66		100 25	34 0.5	10
Mutualista México Nacional Protectora Pan-American Life Previsión Obrera Protección Mutua	5 650 200 100	5 650 200 300	780 200 300	936 200 300	1621 119 13 19	34 2003 68 342 1 37	10 2186 46 251 172 32	3233 21 236 27	39 100 100 100	59	1.7	0.3	
Seguros México Seguros Monterrey Mutual Life New York Life	1000	1000	1000	1000	269	1021	831	836 23	100 22				78
Totales Cías. Mexicanas ,, ,, Extranjeras	2310 310	2855 480	2980 600	3136 600	3923 1218	4988 526	5184 629	6212 718	57	30 0	9	0.5 23	3.5 6
., " Mex. y Ext.	2620	3335	3580	3736	5141	5 514	5813	6930	58	27	8	3	4

CUADRO IV

Inversiones de las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida

			icas Ex pesos)	hibidas		as Técn (en 1000						siones de e las Rese		
	1935	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938	Valores Naies.	Valores Exts.	Blenes Raices		Préstam. s/ Póls	Otras
Alianza Hisp. Amer Conf. Canada Pondo de Aux Guardian Life	359 5086 54 1007	458 5095 69 846	473 5583 63	413 7155 52 857	364 4536 5 414	466 5179 52 299	420 5131 38	414 6320 236	9 49		60	30	31 20 100	1
Equitativa US Lat. Americana Mut. de México Nacional	81 10737	12207 266 12947	458 15433	18339 758 19299	9943	11456 155 13192	340 15041	17056 528 18043	34 92 24	13 6	33 45	18 4	1 8 19	1 2
Protectora Pan American Prev. Obrera Prot. Mutua	7 63	234 62 77 19	281 238 200 25	355 630 343 39	221 100 49 3	231 7 64 3	253 87 77 8	299 316 208 24	24 61 100 100	30	48		27 8.5	0.5
Seg. México Seg. Monterrey Mutual Life New York Life,	6708	6470 1395	6550 404	8538 416 1244	7009	638	6634 398	8249 414 376	26 19 18	23	79	0.5	37.5 1 82	13 1
Totales Mexicanas Extranjeras.	27860 7867	32751 7400	38378 5822	48555 9888	26294 6130	32262 6125	36597 5218	45239 7249	29 46.5	11.5 1.5	32 0	2 25.5	21.5 25.5	
" Mex. y Ext.	35727	40151	44200	58443	32424	38887	41815	52488	31.5	10.5	27.5	5	22.5	3

CUADRO V

Productos de las inversiones de capitales y reservas técnicas de las compañías de seguros de vida (en miles de pesos)

	1935	1936	1937	1988
Alianza Hispano Americana	8	13	19	23
Confederation of Canada	289	306	345	407
Pondo de Auxilio	2	1	2	4
Guardian Life Ins. Co	16	18	12	14
Equitativa US				
Latino Americana	500	701	883	1043
Mutualista de México		4	18	39
Nacional	640	815	989	1224
Protectora		18	17	20
Pan American Life Ins. Co	15	17	20	27
Previsión Obrera	2 3	6	8	17
Protección Mutua	3	4	1	1
Seguros de México	134	322	402	474
Seguros de Monterrey			8	23
Mutual Life Ins. Co				
New York Life Ins. Co	147	146	18	15
Totales Clas. Mexicanas	1296	1885	2348	2873
" " Extranjeras	462	477	397	463
	1750	0970	977.45	3336
" " Mex. y Ext	1758	2362		2745

CUADRO VI Producción y resultados de las compañías de seguros de incendio (1935 y 1936)

		brutas pesos)		cedidas en r % primas br		sión (e	de adqui- en % de as brutas)	(en % de	s pagados las primas itas)		es o pér- 000 pesos
	1935	1936	1935	-	36	1935	1936	1935	1936	1935	1936
	1900	1900	1900	en el País	en el Ext.	.,					
Aachen	98	18	11.8	12.2	0	13	11	19.8	201.8	2 3	22
Albingia	61	11	0	3.5	0	28	82	13.1	214.4	6	19
Alliance	275	59	0.5	2.4	0	29	102	16.3	71.6	3 8	42
Allianz	59	28	1.4	0	0	30	36	6.6	19.2	22	32
America Latina	298	1941	69.4	13.9	54.5	11	16	12.6	11.8	40	164
Anáhuac	200	1023		2.4	0		16		2.9		47
Assicurazioni Generali	415	97	2.1	14.5	60.5	0.1	28	30.7	96.4	89	61
Atlas	284	32	36.0	0	0	17	34	67.6	203.1	-24	38
Aurora Pilbao	2 78	97	2.0	1.5	0	35	5	22.7	47.2	64	77
Azteca	130	269	37.6	24.5	44.2	12	39	1.9	6.7	19	106
Baloise	47	8	0	0	0	26	87	17.1	47.9	-6	4
British America	91	29	1.5	0.2	0	28	28	10.4	3.3	19	33
Caledonian	61	10	2.4	0	0	24	20	70.1	29.8	-7	17
Central.	99	33	7.7	9.6	0	24	21	75.0	28.4	-34	34
Comercial	•	699		69.6	2.5		2		8.1		72
Commercial Union	165	44	6.8	0	0	28	57	217.1	77.6	-274	46
Assurances Generales	78	27	0.3	0	0	33	63	2.4	1.9	2 8	33
Continental	• •	47	İ	35.0	0		9		00.3		0
Equitativa		219		61.2	0		6		5.2		4

CUADRO VI (Continúa)

		brutas pesos)		cedidas en r de las primas		sición (de adqui- en % de is brutas)	(en $\%$ de	s pagados las primas as)	Utilidade didas (10	
	1075	1076	1075	19	36	4075	1076	1015	4076	4075	4074
	1985	1936	1935	en el País	en el Ext.	1935	1936	1985	1936	1935	1936
Foncière Incendie	55	19	0	0	0	27	57	17.9	79.6	8	-2
Guardian	105	27	0	0	0	27	77	13.8	248.4	26	-25
Hamburgo Bremense	44	9	0	0.8	0	27	9	3.3	43.4	22	16
Hartford Fire	104	33	1.3	0.3	0	31	47	2.0	1.9	44	47
Home Insurance	3 05	65	7.1	5.4	0	31	25	92.2	35.4	-166	111
Ins. Co. of North America	199	42	14.6	12.9	0	18	14	8.2	68.0	57	84
Liverpool & London	171	33	1.1	1.8	0	12	12	39.5	37.1	7	25
London Ass	161	37	3.7	4.0	0	25	33	23.1	142.8	-8	20
London & Lancashire	355	110	4.0	7,1	0	33	45	2.0	5.0	79	107
Magdeburger	91	35	0	0	0	30	37	2.4	27.8	39	43
Mannheim	35	18	0	0	0	29	33	4.4	30.5	13	17
Metropolitana		86	2.6	36.4	28.9	23	7	9.8	2.6		-2
Mundo		301	2.7	30.4	16.3	8	11	16.7	46.5	6	20
Nac. Seg gen. Stettin	79	20		1.9	0		5		1.8	33	19
Nord Deutsche	141	37		34.4	0		3				42
North British	103	30	4.6	1.4	0	25	13	33.5	81.0	19	24
Northern Ass	103	27	2.0	0	0	26	81	16.3	103.0	3 2	17
Norwich Union	122	32	0.9	0	0	29	63	29.1	251.9	24	-14
Netherland	41	11	0.2	0	0	29	73	104.5	228.7	-34	-0.1

CUADRO VI (Continuación)

		brutas) pesos)		cedidas en r le las primas		sición (ie adqui- en % de is brutas)	(en % de	s pagados las primas las)	Utilidade didas (10	es o pér- 00 pesos)
	1935	1936	1935	19	36	1935	1936	1935	1936	1935	1936
	1,00			en el País	en el Ext.						
Palatine	83	21	0.2	2.3	0	27	24	6.9	166.2	20	-10
Pearl	89	95	3.9	9.4	0	25	24	3.7	34.0	6	37
Provincial		304		3.2	43.2		8		1.2		27
Phoenix	140	32	4.2	33.5	0	27	40	56.3	266.1	-16	-6
Royal Exchange	262	67	3.0	0.6	0	11	90	3 3 .6	32.0	36	62
Royal ins	446	105	0.6	2.1	0	13	15	22.8	64.8	102	51
Scottish Union	71	12	3.4	2.3	0	28	33	68.7	8.7	-18	15
Sea Ins	55	13	9.6	0	0	24	53	52.6	4.0	-1	29
Sun Insurance	535	146	0	0	0	28	30	21.6	66.3	88	128
State Ass	149	40	5.5	0	0	30	35	27.8	26.6	17	49
Union Ass	125	25	5.1	1.3	0	29	32	49.0	117.4	9	36
L'Union Paris	171	54	2.3	0	1.0	26	42	1.2	16.4	71	33
United States Fire	74	4	5.7	0	0	3 2	25	4.0	13.3	-1	27
Veracruzana	31	146	0	14.2	0	19	17	44.0	12.6	-7	36
World Auxillary	30	9	0.1	0.1	0	20	11			8	19
York Hire	81	24	4.3	0	0	25	37	4.6	36.6	15	32
Totales Clas. Mexicanas.	460	5540	55.6	26.9	40.5	12	13	20.2	7.6	59	500
" " Extranjeras		1761	4.5	3. 03	0.03	24	37	31.8	62.5	489	1491
" " Mex. y Ext.	7019	7291	7.9	21.2	30. 7	23	19	31.5	25.3	548	1991

CUADRO VII Producción y resultados de las compañías de seguros de incendio (1937 y 1938)

	Primas	brutas		cedidas de las p				sición	Sinie	estros ados		ades o
	(en 100)	pesos)	1 9	3 7	1 9	38	1. *	% de rimas	(en %	de las		ias (en esos)
	(611100	<i>p</i> esos,	en el	en el extran-	en el	en el extran-	•	tas)	primas	netas)		
	1937	1938	país	jero	país	jero	1937	1938	1937	1938	1987	1938
América Latina	1727	1751	21.4	54.7	25.1	49.4	4	5	36.1	43.8	241	119
Anáhuac	1603	1970	21.6	49.8	26.1	41.7	18	19	6.9	21.8	27	45
Mexicana	3	647	0	0	30.8	46.5	10	10	0	33.9	-2	18
Aurora	468	463	16.8	31.7	13.7	22.4	18	18	20.0	38.1	2	49
Azteca	781	864	28.4	45.7	31.5	47.5	14	15	41.7	34.6	89	102
Comercial	1048	1169	19.7	57.8	20.7	59.8	4	3	21.4	44.2	114	112
Continental	179	197	20.0	31.0	27.7	24.5	14	13	34.3	38.0	4	13
Equitativa	410	502	48.8	16.2	44.8	27.5	1	2	7.3	28.2	95	55
Fénix de México	8	127	37.5	0	38.0	20.1	37	19	0	30.2	-14	-38
Metropolilana	447	440	26.6	45.9	15.4	62.8	10	8	21.5	50.8	40	34
Mundo	671	756	14.7	37.7	18.3	38.3	11	18	28.1	53.7	12	33
Provincial	804	932	20.3	62.5	8.6	75.2	6	8	42.1	34.3	62	75
Territorial	346	548	22.2	57.1	23.9	58,8	10	11	1.6	49.1	9	35
Veracruzana	165	234	15.8	8.6	11.3	32.6	11	10	15.1	55.6	16	8
Totales Compañías Mexicanas y Extranieras	8666	10606	22.5	47.9	23.6	48.4	10	11	23.4	37.9	676	746

CUADRO VIII Producción y resultados de las compañías de seguros de transportes (1935-36)

		brutas pesos)		edid as en r e las primas		sición (de adqui- en % de is brutas)	(en % de	s pagados las primas as)	Utilidade didas (100	
,	4025	4077	1935	19	36			4075	4074	40==	
	19 3 5	1936	en el Ext.	en el país	en el Ext.	1935	1936	1985	1936	1985	1936
América Latina	58	407	47.4	2.3	50. 5	4	13	0.8	39.1	13	43
Assicurazioni	124	62	1.2	1.0	0	-	42	3.5	78.9	61	5
Anáhuac	110	197		8.1	69.6	25	7	01 0	5.6	00	49
Ailas	116	34	3.5	5.5	0	27	35	21.0	45.9	26	24
Azieca	_	346		15.1	72.5		13	6F 0	4.0		28
British & Poreign	9	2	1.8	0	0	22	40	75.9	13.5	-9	7
Caledonian	2		9.0			35		0			1
Comercial	41	90	0.0	57.0	0	_	4	01.4	9.9		15
Commercial Union	41	34	0.9	0	0	7	3	21.1	5.1	15	29
Bagle Star	201	89	0	0.1	0	20	24	37.0	100 0	6	67
Home	170	28	18.3	4.5	0	24	36	9.4	109.2	56	37
North América	457	154	4.7	0 .	0	11	15	17.4	0.5	100	85
Liverpool & London I.C.L.	75	12	1.6	3.4	0	13	8	11.1	34.4	24	15
London & Lancashire I.C.L.	94	26	0.9	0	0	29	19	30.8	26.6	20	21
London & Provincial	57	17	4.4	7.6	0	27	29	37.0	48.7	12	14
Mannheim	3 3	10	0	0	0	24	40	19.9	5.8	-1	9
Nord Deutsche	33	,7	0.1	0	0			52.7	252.5	-1	6
North Brit	7	1 1	0	0	0	28	30	75.3	10.3	-0.2	19
Norwich Union	52	39	8.1	0.1	0	17	5	8.1	11.9	18	0.3
Provincial	00	38		35.5	20.5		11	404.5			-7
Royal Exchange	69	61	5.6	0.2	0	13	3	136.8	138.4	-57	-28
Royal Ins	63	36	0.1	0	0	5		21.7		22	32
St. Paul	0.8		0			100		90.3		6	

CUADRO VIII (Continuación)

		brutas) pesos)		edidas en r e las prima		Gastos d sición (d las prima	en % de	(en % de	s pagados las primas tas)	Utilidades o pér- didas (1000 pesos ₎		
	1935	1936	1985	19)36	1935	1936	1935	1936	1985	1936	
		 	en el Ext.	en el País	en el Ext.		1700	1700		1700		
United States	100 54	108 122	5.9 0	9. 2 25. 3	0	25 20	23 16	4.8 28.3	75.4 32.8	33	-0.3 2	
World Auxiliary	30	9	0	0	0	23	22	21.0		9	10	
Totales Cías. Mexicanas. ,, ., Extranjeras	4 - 4	1201 737	24.6 4.5	14.4 2.1	50.1	11.6 16.8	12.7 20.2	18.7 24.9	33.8 53.6	22 347	88 404	
., " Mex. y Ext.	1858	1938	5.7	9.8	31.0	16.5	15.5	24.6	42.0	369	492	

CUADRO IX
Producción y resultados de las compañías de seguros de transportes (1937-38)

	Primas brutas (en 1000 pesos)				s en reaseg primas bru	A = - N	sión (e	1 % de	Siniestros paga- dos (en % de las primas netas)		Utilidades o pér- didas (1000 pesos)	
	1937	1077 1079	1 9	1937		3 8	1937	1938	1937	1938	1937	1938
	1937 1938		en el País	en el Ext.	en el País	en el Ext.		1900	1907	1700	1907	1700
América Latina	703	687	1.3	70.8	2.5	76.7	5	7	28.2	36.8	86	87
Aseguradora Anáhuac	399	282	0.4	76.1	1.9	57.6	12	17	97.6	6.5	8	52
Azteca	419	511	6.0	84.6	11.3	79.8	14	15	64.3	18.6	14	44
Comercial	193	192	11.3	48.1	20.1	54.4	5	5	58.4	29.3	22	32
Equitativa	45	76	1.8	36.9	1.9	54.9	5	3	12.4	11.0	6	7
Provincial	141	224	1.0	66.4	2.8	75.	9	11	37,7	2 9.5	11	32
Territorial	33	70	2.0	91.7	2.1	92.7	3	11	3.5	34.9	6	6
Veracruzana	128	172	61.4	0	73.3	0	10	11	41.1	28.7	11	13
Totales Cías. Mex. y Ext.	2066	2216	6.8	67.4	11.7	66.7	8.7	10.6	49.3	23.8	166	275

CUADRO X

Producción y resultados de las compañías de seguros de automóviles (1935-36)

	Primas brutas (en 1000 de pesos)		Primas cedidas en re- aseguro (en % de las primas brutas)		ción (en	e adquisi- % de las brutas)	en % de	os pagados las primas etas	Utilidades o perdidas (en 1000 de pesos)	
	1935	1936	1935	1986	1935	1936	1935	1936	1935	1936
Alliance Ass. Co. Ltd	4 9	19 16	0	0	33	32 6	25.4	70 1 2.7	11	11 -2
Ancaria	39	433	0	$\begin{array}{c} 0 \\ 7.7 \end{array}$	23 53	25 19	29.9 34.3	68.5 633.0	-22 -33	23 -36
Atlas	77	20 51	0 0	11.2	31	35 21	39.1	248 8 4.2	- 8	-0.5 2
London & Lanc	21 94	6 17	0	0	$rac{24}{3}$ l	17 30	$23.4 \\ 42.6$	104.8 286.2	5 -7	2 5 -2
Unión de Seguros	328	383	3.50	7.2	25	20	38.7	51.7	-41	43
Totales Cías. Mexicanas ., ,, Extranjeras.	556 243	892 63	2 0	7.5 0.2	25.0 31.2	19.7 31.7	36.5 36.2	39.3 189.8	-98 1	31 14
" " mexs. y extris	800	956	1.4	7.0	27.0	20.5	36.4	50.0	-97	45

CUADRO XI Producción y resultados de las compañías de seguros de automóviles (1937-38)

	Primas brutas (en 1000 de pesos)				as en reasegu rimas brutas		Gastos quisició	ón (en	Siniestros (en % de l	Utilidades o pérdidas (en		
			1 9 3 7		1938		- % de las pri- mas brutas)		neta	1000 de pesos)		
	1937	1938	en el país	cots.	en el país	cots.	1937	1938	1937	1938	1937	1938
A. N. AAmerica Latina	48	39 52			15.4	30.9	15	13 10	22.8	31 3 5 .3	- 5	5 -24
Azteca	3 39	416	14.0	0	14.2	0	19	9	28.6	49.9	2	-39
Comercial	187	287	10.3	0	28.5	0	20	38	27.2	64.8	-29	52
Anglo-Mexicana Provincial	642	643 169	8.9	0	9.4 2.1	$\begin{array}{c} 0 \\ 30.7 \end{array}$	20	14 24	48.7	57.3 64.8	-83	57 -5
Unión de Seguros.	450	443	6 6	0	10.0	0	20	19	59.2	65.8	- 76	-5
Totales	1668	2053	9.2	0	12.6	3.3	19.6	18.2	44.5	54.6	-193	45

CUADRO XII Producción y resultados de las compañías de seguros de accidentes y de responsabilidad civil (1935 y 1938)

	Primas brutas (1000 de pesos)			adquisición primas brutas)		s pagados primas netas)	Utilidades o pérdidas (1000 de pesos)		
	1935	1936	1935	1936	1935	1936	1935	1936	
Mexicana Accidentes Latino Americana Maryland Protección Mutua	312 737 113 86	20 948 41 145	18 25 6	16 24 4	6 40 87 49	20 55 56 57	368 203 13 15	-3 43 45 22	
Totales Cias. Mexicanas., ,, Extranjeras	1136 113	1114 41	12.4 25.0	14.5 24.0	31.3 86.7	55.0 56.0	587 -13	62 45	
" " Mex. y Ext	1249	1155	13.5	14.9	36.3	55.0	574	107	

CUADRO XIII Producción y resultados de las compañías de seguros de accidentes y de responsabilidad civil (1937 y 1938)

Primas brutas		aseguro en	el país (en	ción (en	% de las	(en $\%$	de las	Utilidades o pérdidas (en 1000 de pesos)		
1937	1938	1937	1938	1937	1938	1937	1938	1937	1938	
211 948 303	619 955 452	1.4 12.2 0	23.7 5.0 0	12 14 6	11 15 7	20 68 52	38. 0 60. 3 42. 1	0.5 -5 43	113 86	
	23			10.0	22		8.4		<u>5</u>	
	1937 211 948	1937 1938 1937 1938 619 211 955 948 303 452 23	Primas brutas aseguro en % de primas 1937 1938 1937	Primas brutas aseguro en el país (en % de primas brutas) 1937	Primas brutas aseguro en el país (en primas 1937 1938 1938 1937 1938 1938 1938 1938 1938 1938 1938 1938 1938 1938 1938 1938 1938	1937 1938 1937 1938	Primas brutas aseguro en el país (en % de las primas brutas) ción (en % de las primas brutas) 1937 1938	Primas brutas aseguro en el país (en % de las primas brutas)	Primas brutas Aseguro en el país (en % de las primas brutas) Con (en % de las primas netas) Con (en % de las primas netas)	

CUADRO XIV

Primas cedidas en reaseguro (todos los ramos)

	Drima	s brutas	(en 1000 p	(2020	Primas cedidas en reaseguro en el país y en el extranjero									
Ramo de Seguro	Pillio	S DI UIUS	(en 1000 p	resusj		en 1000	pesos	en % de las primas brutas						
	1935	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938		
Incendio Transporte Autotransporte	7020 1858 800	7295 1938 956	8666 2066 1668	1 0 666 2218 2053	555 106 11	3793 790 67	6105 1533 154	7640 1741 326	7.91 5.71 1.4	52.01 40.85 7.03	70.46 74.22 9.25	78.51		
Accidentes y responsa- bilidad civil	1249 109	1155 84	1463 142	2051 87	0	0 21	119 49	211 48	0 0	0 25.24	8.14 34.90			
Totales	11036	11428	14005	17075	672	4671	7960	9966	6.09	40.87	56.83	58.36		

CUADRO XIV (Continúa)

	Primas cedidas en reaseguro en el país							Primas cedidas en reaseguro en el extranjero							
Ramo de Seguro	en 1000 pesos			en %	de las ; brutas	orimas		en 1000 pesos en % de las primas b					brutas		
	1936	1937	1938	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938	1935	1936	1937	1938	
Incendio	1549	1951	2509	2.24	22.52		555	2244	4154	5131	7.91		47.94		
TransporteAutomóviles		140 154	261 258	9.8	6.81 9.25		106 11	601	1393 0	1480	5.71	31.05	67.41	66.73 3.38	
Accidente resp. civil	_	119	199	0	8.14	9.71	0	0	ŏ	12	0	Ŏ	Ŏ	0.62	
Varios	1	2	9	1.24	1.85	10.99	0	20	47	39	0	24.04	33.05	45.08	
Totales	1806	2366	3236	15.8	16.89	18.95	672	2865	5594	6730	6.09	25.07	39.94	39.41	